

El Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur

En cumplimiento a la sentencia TEEBCS-RA-06/2023 y acumulados, emitida por el Tribunal Estatal Electoral de Baja California Sur, así como en el marco del cumplimiento del Protocolo para el proceso de la Consulta Previa, Libre, Informada, Culturalmente Adecuada y de Buena Fe a Personas, Pueblos y Comunidades Indígenas del Estado de Baja California Sur:

Convoca

Al Proceso de Consulta Previa, Consulta Previa, Libre, Informada, Culturalmente Adecuada y de Buena Fe a Personas, Pueblos y Comunidades Indígenas del Estado de Baja California Sur.

Que se llevará a cabo los días 25 de noviembre de 2025 al 15 de febrero de 2026.

BASES

I. JUSTIFICACIÓN

Que, con motivo de la sentencia TEEBCS-RA-06/2023 y acumulados, emitida por el Pleno del Tribunal Estatal Electoral de Baja California Sur, se ordenó al Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur consultar en general sobre los grupos prioritarios respecto de los cuales pretenda implementar algún tipo de acción afirmativa en su beneficio, atendiendo a los parámetros normativos y jurisprudenciales, en este caso, a las personas indígenas en el Estado de Baja California Sur.

Que, en el marco del sistema normativo convencional dado a través de la reforma constitucional en materia de derechos humanos, las autoridades que conforman el Estado mexicano adquieren la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar el ejercicio de los derechos humanos de todas las personas, así como de otorgar la interpretación normativa que mayor favorezca.

El Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur es el Organismo Público Local en materia Electoral, que tiene entre sus fines, contribuir al desarrollo de la vida democrática y preservar el fortalecimiento del régimen de partidos, siempre apegadas a los principios rectores de la función electoral.

Que, las consultas a grupos prioritarios son un requisito en la construcción y ejecución de decisiones legislativas y de diseño de políticas públicas ya que representan el ejercicio de un derecho de participación de naturaleza representativa.

Que, en tal virtud, implica para este Instituto el desplegar las acciones que estime necesarias, a través de sus órganos para garantizar el ejercicio de los derechos político-electorales de la ciudadanía.

Por tal motivo, el Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur, tiene la finalidad de realizar el proceso de consulta previa, libre, informada, culturalmente adecuada y de buena fe a personas, pueblos y comunidades indígenas del Estado de Baja California Sur, para recibir opiniones, propuestas y planteamientos, con el fin de implementar nuevas acciones afirmativas en favor de las personas indígenas las cuales sean acordes a los principios básicos establecidos convencionalmente para la adopción de medidas que afecten directamente.

II. PARTICIPANTES DEL PROCESO DE CONSULTA

A. Personas a consultar

- Personas indígenas;
- Pueblos, comunidades indígenas y
- Representantes de las organizaciones y/o asociaciones de personas indígenas en el Estado de Baja California Sur.

B. Integración del Comité Técnico Asesor

- Titular del IEEBCS;
- Titular del INPI en Baja California Sur;
- Titular de la CEDHBCS y
- Presidencia de la Comisión de Derechos Humanos y de Asuntos Indígenas y Afromexicanos del H. Congreso del Estado.
- Presidencia de la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables y a Personas con Discapacidad del H. Congreso del Estado;
- Presidencia de la Comisión de Asuntos Indígenas y Afromexicanos del H. XVII Ayuntamiento de La Paz;
- Titular de la Dirección Municipal de Asuntos Indígenas y Afromexicanos del H. XVII Ayuntamiento de La Paz;
- Presidencia de la Comisión Permanente de Asuntos Indígenas del H. XV Ayuntamiento de Los Cabos;
- Titular de la Dirección del Instituto Municipal de Asuntos Indígenas y Afromexicanos del H. XV Ayuntamiento de Los Cabos;
- Presidencia de la Comisión Permanente de Derechos Humanos, Inclusión de las Personas con Discapacidad y Asuntos Indígenas del H. XVIII Ayuntamiento de Comondú;
- Titular de Derechos Humanos, Asuntos Indígenas, Afromexicanos y de la Inclusión del H. XVIII Ayuntamiento de Comondú;
- Presidencia la Comisión Permanente de Grupos Vulnerables y Asuntos Indígenas del H. XI Ayuntamiento de Loreto;
- Titular de la Coordinación de Asuntos Indígenas y Afromexicana del H. XI Ayuntamiento de Loreto;
- Presidencia de la Comisión Permanente de Asuntos Indígenas del H. XVIII Ayuntamiento de Mulegé;
- Titular Municipal de Asuntos Indígenas del H. XVIII Ayuntamiento de Mulegé.

C. Personas observadoras:

Personas que, a título personal, o a través de organizaciones, instancias académicas, de investigación trabajen con el tema de la población indígena.

III. OBJETO

Recibir opiniones, propuestas y planteamientos por parte de las personas pertenecientes a los Pueblos y Comunidades Indígenas asentadas en el Estado de Baja California Sur sobre los principios, derechos, mecanismos y contenidos temáticos en materia de representación político-electoral, lo cual dará sustento a las medidas administrativas que en su momento pueda llegar a aprobar la Autoridad Responsable.

IV. MATERIA DE LA CONSULTA

Es materia de la consulta indígena el establecimiento de medidas susceptibles de impactar los derechos de participación y representación política de los pueblos y comunidades indígenas, y sus integrantes que se puedan adoptar por la Autoridad Responsable en materia de representación político-electoral para el estado de Baja California Sur, de conformidad con los siguientes ejes temáticos:

- Datos sociodemográficos;
- Participación político-electoral;
- Obstáculos en el ejercicio de los derechos político- electorales;
- Representación política;
- Acciones afirmativas y
- Autoadscripción Calificada

V. PROCEDIMIENTO DE LA CONSULTA

V.1 Etapa Preparativa (10 al 14 de noviembre de 2025). Inicia con la presentación del Protocolo y Cronograma ante el Consejo General del Instituto, con la remisión de las diversas invitaciones a las comunidades, asociaciones y organizaciones de la sociedad civil, autoridades de los tres niveles de gobierno, instancias académicas e investigación. Además, se dará inicio a la difusión una vez aprobado el Protocolo e instalado el CTA.

V.2 Etapa Informativa y Deliberativa (20 de noviembre de 2025 al 31 de enero de 2026). Para el desahogo de esta etapa, las personas indígenas reflexionarán sobre la información brindada para exponer sus propuestas, reflexiones y observaciones, dialogarán con representantes y autoridades de las diferentes colectividades para elaborar sus propuestas, mismas que darán a conocer a todos los participantes.

V.3 Etapa Consultiva (25 de noviembre de 2025 al 15 de febrero de 2026). Realización de los Foros Consultivos presenciales y el inicio de todas las modalidades de participación para la captación de las opiniones de las personas indígenas.

Modalidades de participación

- Foro presencial.
- Google form (preguntas a través de un cuestionario digital).
- Via correo electrónico (deberá remitirse las respuestas del cuestionario al correo consultas@ieebcs.org.mx).
- Entrega personal en las instalaciones del Instituto en sobre cerrado con nombre, correo electrónico, número celular activo, copia de su credencial para votar con fotografía vigente.
- A través de la herramienta informática App para la consulta para lo cual deberá registrarse en la siguiente liga: docs.google.com/forms/u/1/d/e/1FAIpQLScelo0WCS5y9RWvGG83yR1F0JzPIFqDwg5lQMZ2cEKzq8keQ/viewform?usp=send_form

Debe contar con el registro para poder hacerle llegar la clave de acceso.

V.4 Elaboración de informe y presentación de resultados. Inicia con la integración y análisis y concluye con la Sesión de Consejo General para la presentación de las acciones afirmativas y el inicio de la difusión de los resultados

V.5 Publicación de resultados (16 de febrero al 15 de marzo de 2026). Las áreas competentes analizarán los resultados de los Foros Consultivos, así como la información estadística y normativa para la generación de información que refiera el contexto en Baja California Sur, sobre las decisiones que deberán ser llevadas al próximo proceso local electoral, derivado de la Consulta para la toma de decisiones por parte del Consejo General y con base en el análisis presentado se emitirán las medidas o acciones afirmativas.

VI. SEDES DE LA CONSULTA.

Municipio	Sedes
Mulegé	Guerrero Negro, Santa Rosalía y Vizcaino
Loreto	Loreto
Comondú	Ciudad Constitución
Los Cabos	San José del Cabo y Cabo San Lucas
La Paz	La Paz

VII. CALENDARIO DE TRABAJO

VII.1 Etapa informativa.

La etapa, del 17 de enero al 01 de febrero de 2026, comprende la difusión previa al inicio de los foros por todos los medios de comunicación, así como reuniones informativas y sesión deliberativa.

Municipio	Lugar	Ubicación	Fecha	Hora
Mulegé	Guerrero Negro	Centro de Estudios Tecnológicos del Mar No. 21 (CET del MAR); Calle Josefina Flores entre calle Miguel Alemán, Colonia Marcelo Rubio, Guerrero Negro, BCS	23/01/2026	5:00 pm
	Vizcaino	Escuela No. 31 para Migrantes, calle Tomás Baños, en la colonia Nueva Oaxaca en Villa Alberto Andrés Alvarado Aramburo, BCS.	21/01/2026	5:30 pm
	Santa Rosalía	Casa de la Cultura profesor Federico Galaz Ramírez; Benito Juárez 26, Centro, 23920 Santa Rosalía, BCS.	18/01/2026	5:00 pm
Loreto	Loreto	Escuela Primaria Olivia Perpuly de La Toba; Calle Nicaragua, Colonia Miramar, BCS.	17/01/2026	5:00 pm
	Loreto	Parque Ballenas; Calle Ballenas entre Sargazos y Erizos, Col. Miramar, Loreto, BCS.	17/01/2026	5:00 pm
Comondú	Ciudad Insurgentes	Plaza Pública "Los Insurgentes" de la Delegación; Fundo Legal, 23700 Cd. Insurgentes, BCS.	18/01/2026	4:00 pm
Los Cabos	San José del Cabo	Centro Deportivo El Zacatal; Calle Forjadores y Juez Ernesto Aramburo Saavedra, Col. El Zacatal, C.P. 23427	01/02/2026	5:00 pm
	Cabo San Lucas	Parque "Los Cangrejos"; P. Cabo de Oro y Avenida Los Cabos, C.P. 23473, Cabo San Lucas, BCS.	31/01/2026	5:00 pm
La Paz	La Paz	Centro de Desarrollo Comunitario "La Pasión"; Calle Abedul entre calle Nogal y Calle Sin nombre, Col. La Pasión.	25/01/2026	5:00 pm

VII.2 Etapa consultiva.

La etapa, del 07 al 15 de febrero de 2026, comprende la difusión previa al inicio de los foros por todos los medios de comunicación, así como reuniones informativas y sesión deliberativa.

Municipio	Lugar	Ubicación	Fecha	Hora
Mulegé	Guerrero Negro	Centro de Estudios Tecnológicos del Mar No. 21 (CET del MAR); Calle Josefina Flores entre calle Miguel Alemán, Colonia Marcelo Rubio, Guerrero Negro, BCS.	07/02/2026	5:00 pm
	Vizcaino	Escuela No. 31 para Migrantes, calle Tomás Baños, en la colonia Nueva Oaxaca en Villa Alberto Andrés Alvarado Aramburo, BCS.	11/02/2026	5:30 pm
	Santa Rosalía	Casa de la Cultura profesor Federico Galaz Ramírez; Calle Alvaro Obregón entre calle Capitán Pedro Altamirano y calle 5, Col. Centro, C.P. 23920, Santa Rosalía	08/02/2026	5:00 pm
Loreto	Loreto	Parque Ballenas; Calle Ballenas entre Sargazos y Erizos, Col. Miramar, Loreto, BCS.	14/02/2026	5:00 pm
Comondú	Cd. Insurgentes	Plaza Pública "Los Insurgentes" de la Delegación; Fundo Legal, 23700 Cd. Insurgentes, BCS.	08/02/2026	4:00 pm
Los Cabos	San José del Cabo	Centro Deportivo El Zacatal; Calle Forjadores y Juez Ernesto Aramburo Saavedra, Col. El Zacatal, C.P. 23427	15/02/2026	5:00 pm
	Cabo San Lucas	Parque "Los Cangrejos"; P. Cabo de Oro y Avenida Los Cabos, C.P. 23473, Cabo San Lucas, BCS.	14/02/2026	5:00 pm
La Paz	La Paz	Centro de Desarrollo Comunitario "La Pasión"; Calle Abedul entre calle Nogal y Calle Sin nombre, Col. La Pasión.	08/02/2026	5:00 pm

VIII. OBSERVADORAS Y OBSERVADORES

A través del sitio web institucional <https://consultas.ieebcs.org.mx> se proporcionarán los documentos para la consulta y su registro. El periodo de registro es a partir de la emisión de la convocatoria correspondiente hasta al 15 de marzo del 2026, mediante el Formato Solicitud de Acreditación.

IX. INFORMACIÓN

Para más información puedes consultar la página del Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur: <https://consultas.ieebcs.org.mx> o enviar un correo electrónico a consultas@ieebcs.org.mx o acudir a las instalaciones del Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur ubicadas en Constitución #415, esquina con Guillermo Prieto, Col. Centro, C.P. 23000, La Paz, Baja California Sur de lunes a viernes en horario de 09:00 a 15:00 horas o comunicarte a los teléfonos (612) 213 2088, (612) 125 0808.

X. DISPOSICIONES GENERALES

El Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur realizará una amplia difusión de la presente convocatoria, así como la información que se genere.

La Autoridad Responsable, con el apoyo del INPI, tomará las providencias necesarias para proveer de intérpretes o traductores en los Foros de Consulta, en las lenguas indígenas que correspondan. Se proporcionará atención y apoyo a las personas que no sepan leer y escribir en las etapas de la consulta.

En todos los casos no previstos o que con motivo de caso fortuito o fuerza mayor se presenten, serán resueltos por la Presidencia del Comité Técnico Asesor, previo aviso de sus integrantes.

consultas.ieebcs.org.mx

PARA MAYORES INFORMES

Si tienes alguna duda, por favor llámanos al 612 213 2088, o escríbenos al correo: consultas@ieebcs.org.mx

Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur

Domicilio: Constitución #415 esquina con Guillermo Prieto, Colonia Centro, C.P. 23000. La Paz, Baja California Sur.

